

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03979.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	03995

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

Decreto 154.- Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 35.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

III. Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, etc., así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:

- 1.- Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$ 39,916.42 por unidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogenerador, etc., \$ 39,916.42 por unidad.
- 3.- Edificación para la extracción de Gas Natural \$ 39,916.42 por unidad.
- 4.- Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$ 39,916.42 por unidad.
- 5.- Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a Yacimientos Convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$ 39,916.42 por pozo.
- 6.- Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$ 39,916.42 por pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 107/2025

la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:24Z / 04/03/2025T14:00:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9d 11 c9 79 29 d7 ec 80 e5 81 51 99 cf 17 8f 84 d2 f0 35 84 a4 d4 bf 28 cc e2 f5 25 e4 70 f1 b8 59 dc d1 7f 76 01 06 6b 04 4a 95 d2 59 e3 c8 fc 27 e8 11 31 ad 41 34 49 69 24 1d 3e 1a 3b c9 05 0e 9b 48 50 be b6 7a bb 73 56 bd 9b ef 3f f3 e8 ae e0 0c e2 7b b2 f2 5c 29 db 2a 05 5c 2c 89 84 0f 14 ab c4 d8 b3 ef af 07 21 3b 40 56 b2 5a 23 e0 7f 04 4c 42 3b dd 0d a0 41 87 78 83 fd 7c 3c 80 ba 59 33 13 90 77 e3 e5 65 38 63 13 e2 24 24 9d 91 aa a2 51 dc 4f b6 1c de f0 8b 30 b2 e1 90 d1 e5 26 b5 d5 f1 84 6c 16 72 fc 35 37 45 c5 b3 38 41 95 81 96 c0 2e 54 b3 2b 63 44 12 2c e6 f8 3b d1 3e 20 1d 6a 48 30 4e 26 49 22 19 63 5d b9 e2 51 d9 37 02 3a 21 d1 65 cc fc be ff 3f 5d 52 56 fd 36 06 b6 af bc 78 f8 40 00 0f fb 5a 77 34 16 ea d4 e5 0d 25 19 92 8c d0 6f 50 da 32 26 57			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:24Z / 04/03/2025T14:00:24-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/03/2025T20:00:24Z / 04/03/2025T14:00:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8226993			
	Datos estampillados	291C36E6ADD2F899DFC97D5E383143C3222D40AAB372E36D9A83CE3C9506CF6F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:36Z / 28/02/2025T00:06:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	8d 69 4c 87 4f e6 22 48 10 d4 e0 ef 22 2a f4 51 36 8c 84 8c 97 62 31 4d b6 1c ad 9f c1 bd 80 49 75 28 72 81 ff 01 6a b6 62 9a 4b 22 80 c9 cd 14 b8 55 1d 5d ca b8 90 9a c8 08 c5 02 2e 8d df 7b 67 9a 7b 9e 38 f1 8e bb a7 21 c0 17 ed b3 8e eb 63 b6 3e 01 98 e6 0e 57 42 cd e6 d7 e4 af 4d 20 81 e1 9d 95 09 6b bb 64 7f 0f 56 74 93 35 22 64 60 36 13 93 c2 3a f6 70 12 07 d8 c3 db c9 55 72 b3 a6 06 a4 6c 00 ec 00 3c 18 38 a5 cb a0 9c 81 80 b7 fa 94 89 c6 ea dc 6c c3 00 47 33 4e e9 84 4a b7 af 64 15 87 ea 6e 5b ad 21 7a e4 ec c8 01 15 15 ca 22 a0 20 a1 73 8d 05 43 40 d1 88 1f ba f0 15 19 87 4a 4c ec 49 13 cb 6b 64 da 97 3b be 93 88 b6 c6 5a eb 25 b8 15 81 d8 23 85 12 97 44 41 e9 67 cc c7 56 58 1a 67 ac 41 75 fc b6 13 bf e2 89 71 92 c8 3b b4 f9 1c 88 2c c8 58 9c e8 19			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:10:30Z / 28/02/2025T00:10:30-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:06:36Z / 28/02/2025T00:06:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8204992			
	Datos estampillados	42E81F69F7C8E5DD59988F8F3AD11566A63874FF860BCA72FDE39E7C2825BD03			